

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario de Gabinete

Jennifer J. Pruet, Subsecretaria

COMUNICADO DE PRENSA*Para publicación inmediata***20 de junio de 2020**

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras

Contacto: Maddy Hayden, Directora de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.231.8800 | maddy.hayden@state.nm.us

El Departamento de Medio Ambiente confirma que se cancela el aviso de hervir el agua para el Sistema de Agua Chama en el condado de Río Arriba

La Oficina de Agua Potable del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) confirma que el Sistema de Agua de Chama ha cumplido los requisitos para que se cancele el aviso de hervir el agua emitido el 22 de abril de 2020.

Se exigió al Sistema de Agua Chama emitir el aviso después de que el NMED emitiera un aviso de violación al sistema por no reportar los datos de calidad del agua de su sistema de tratamiento. El sistema de agua también había emitido un aviso preventivo de ebullición, que estaba en vigor desde el 10 de abril debido a los cortes intermitentes de agua en el sistema. El aviso sólo se aplicaba a los usuarios atendidos por el Sistema de Agua Chama y no se extendía a ninguno de los otros sistemas de agua o comunidades de los alrededores.

NMED proporcionó supervisión del cumplimiento y apoyo técnico al Sistema de Agua Chama durante toda la duración del aviso de hervir el agua. El Sistema de Agua Chama reparó los problemas en su planta de tratamiento de agua y los datos de muestreo posteriores indican que la planta de tratamiento está produciendo agua que cumple los requisitos de turbidez.

La Oficina de Agua Potable seguirá supervisando el cumplimiento y prestando asistencia al Sistema de Agua Chama para garantizar el cumplimiento de las normas reglamentarias.

Hay disponible más información sobre los avisos de hervir el agua [aquí](#), tanto en inglés como en español. Para obtener más información sobre el anuncio de hoy llame a Tanya Trujillo al 505-372-8273, Oficina de Agua Potable de NMED.

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED) no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigido por las leyes y los reglamentos correspondientes. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de Contaminación del Agua de 1972. Si usted tiene alguna pregunta sobre este aviso o alguno de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede comunicarse con:

Kristine Yurdin, coordinadora de no discriminación, NMED, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, PO Casilla 5469, Santa Fe, NM 87502, (505) 827-2855, nd.coordinator@state.nm.us

Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad de NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###